



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13095-2024

Autorización de la modificación parcial de los planes de estudios del Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición, código 110302, plan 03. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Piano, código 110308, plan 02. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Guitarra, código 110309, plan 02. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Canto, código 110310, plan 02. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Instrumentos de Cuerda (violín, viola, violoncello o contrabajo), código 110311, plan 02. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Instrumentos de Viento (flauta, oboe, clarinete, fagot, corno francés, trompeta, trombón, eufonio, tuba, saxofón) o Percusión, código 110312, plan 02. Bachillerato en Música con énfasis en Dirección, código 110313, plan 02. Licenciatura en Música con énfasis en Dirección de Bandas, código 110314, plan 01. Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal, código 110315, plan 01. Licenciatura en Música con énfasis en Enseñanza del Instrumento (piano, guitarra, violín, viola, violoncello, contrabajo, flauta, oboe, clarinete, fagot, trompeta, trombón, eufonio, tuba, corno francés, saxofón, percusión) o del Canto, código 110322, plan 01, de la Sede Rodrigo Facio

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 4, 5, 49 incisos ch) y l), 50 incisos a), b), ch), d) y k), 88, 89, 94 incisos ch) y r), 99 bis inciso a), 106 incisos c) y ñ), 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, resuelve:

RESULTANDO

1. Durante las sesiones 206-2024 celebrada el 17 de abril de 2024 y 207-2024, celebrada el 24 de abril de 2024, la Asamblea de la Escuela de Artes Musicales avaló la modificación parcial a los planes de estudios del Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición, código 110302, plan 03. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Piano, código 110308, plan 02. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Guitarra, código 110309, plan 02. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Canto, código 110310, plan 02. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Instrumentos de Cuerda (violín, viola, violoncello o contrabajo), código 110311, plan 02. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Instrumentos de Viento (flauta, oboe, clarinete, fagot, corno francés, trompeta, trombón, eufonio, tuba, saxofón) o Percusión, código 110312, plan 02. Bachillerato en Música con énfasis en Dirección, código 110313, plan 02. Licenciatura en Música con énfasis en Dirección de Bandas, código 110314, plan 01. Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal, código



110315, plan 01. Licenciatura en Música con énfasis en Enseñanza del Instrumento (piano, guitarra, violín, viola, violoncello, contrabajo, flauta, oboe, clarinete, fagot, trompeta, trombón, eufonio, tuba, corno francés, saxofón, percusión) o del Canto, código 110322, plan 01.

2. Mediante el oficio EAM-438-2024 del 26 de abril de 2024, la Escuela de Artes Musicales solicitó a la Vicerrectoría de Docencia tramitar la solicitud la modificación parcial a los planes de estudios del Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición, código 110302, plan 03. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Piano, código 110308, plan 02. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Guitarra, código 110309, plan 02. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Canto, código 110310, plan 02. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Instrumentos de Cuerda (violín, viola, violoncello o contrabajo), código 110311, plan 02. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Instrumentos de Viento (flauta, oboe, clarinete, fagot, corno francés, trompeta, trombón, eufonio, tuba, saxofón) o Percusión, código 110312, plan 02. Bachillerato en Música con énfasis en Dirección, código 110313, plan 02. Licenciatura en Música con énfasis en Dirección de Bandas, código 110314, plan 01. Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal, código 110315, plan 01. Licenciatura en Música con énfasis en Enseñanza del Instrumento (piano, guitarra, violín, viola, violoncello, contrabajo, flauta, oboe, clarinete, fagot, trompeta, trombón, eufonio, tuba, corno francés, saxofón, percusión) o del Canto, código 110322, plan 01.

3. Mediante el oficio VD-1494-2024 del 6 de mayo de 2024 se remite la propuesta de modificación parcial para los planes de estudios del Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición, código 110302, plan 03. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Piano, código 110308, plan 02. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Guitarra, código 110309, plan 02. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Canto, código 110310, plan 02. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Instrumentos de Cuerda (violín, viola, violoncello o contrabajo), código 110311, plan 02. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Instrumentos de Viento (flauta, oboe, clarinete, fagot, corno francés, trompeta, trombón, eufonio, tuba, saxofón) o Percusión, código 110312, plan 02. Bachillerato en Música con énfasis en Dirección, código 110313, plan 02. Licenciatura en Música con énfasis en Dirección de Bandas, código 110314, plan 01. Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal, código 110315, plan 01. Licenciatura en Música con énfasis en Enseñanza del Instrumento (piano, guitarra, violín, viola, violoncello, contrabajo, flauta, oboe, clarinete, fagot,



trompeta, trombón, eufonio, tuba, corno francés, saxofón, percusión) o del Canto, código 110322, plan 01.

4. A través del oficio CEA-1824-2024 del 3 de septiembre de 2024, el Centro de Evaluación Académica rindió el informe final del análisis curricular sobre la propuesta de modificación parcial a los planes de estudios del Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición, código 110302, plan 03. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Piano, código 110308, plan 02. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Guitarra, código 110309, plan 02. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Canto, código 110310, plan 02. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Instrumentos de Cuerda (violín, viola, violoncello o contrabajo), código 110311, plan 02. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Instrumentos de Viento (flauta, oboe, clarinete, fagot, corno francés, trompeta, trombón, eufonio, tuba, saxofón) o Percusión, código 110312, plan 02. Bachillerato en Música con énfasis en Dirección, código 110313, plan 02. Licenciatura en Música con énfasis en Dirección de Bandas, código 110314, plan 01. Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal, código 110315, plan 01. Licenciatura en Música con énfasis en Enseñanza del Instrumento (piano, guitarra, violín, viola, violoncello, contrabajo, flauta, oboe, clarinete, fagot, trompeta, trombón, eufonio, tuba, corno francés, saxofón, percusión) o del Canto, código 110322, plan 01.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con los artículos 50 incisos a) y k), 197 y 200 del Estatuto Orgánico, es competencia exclusiva de la Vicerrectoría de Docencia aprobar las creaciones, reestructuraciones y modificaciones a los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica.

2. Con base en los artículos 2 y 9 de su Reglamento, el Centro de Evaluación Académica es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.

3. Esta Vicerrectoría ha constatado que la propuesta de modificación parcial a los planes de estudios del Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición, código 110302, plan 03. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Piano, código 110308, plan 02. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Guitarra, código 110309, plan 02. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Canto, código 110310, plan 02. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Instrumentos de Cuerda (violín, viola, violoncello o contrabajo),



código 110311, plan 02. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Instrumentos de Viento (flauta, oboe, clarinete, fagot, corno francés, trompeta, trombón, eufonio, tuba, saxofón) o Percusión, código 110312, plan 02. Bachillerato en Música con énfasis en Dirección, código 110313, plan 02. Licenciatura en Música con énfasis en Dirección de Bandas, código 110314, plan 01. Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal, código 110315, plan 01. Licenciatura en Música con énfasis en Enseñanza del Instrumento (piano, guitarra, violín, viola, violoncello, contrabajo, flauta, oboe, clarinete, fagot, trompeta, trombón, eufonio, tuba, corno francés, saxofón, percusión) o del Canto, código 110322, plan 01, cumple con criterios de pertinencia, factibilidad y actualidad, así como satisface todos los requisitos necesarios que dispone el ordenamiento jurídico universitario.

POR TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

1. Aprobar la modificación parcial a los planes de estudios del Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición, código 110302, plan 03. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Piano, código 110308, plan 02. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Guitarra, código 110309, plan 02. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Canto, código 110310, plan 02. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Instrumentos de Cuerda (violín, viola, violoncello o contrabajo), código 110311, plan 02. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Instrumentos de Viento (flauta, oboe, clarinete, fagot, corno francés, trompeta, trombón, eufonio, tuba, saxofón) o Percusión, código 110312, plan 02. Bachillerato en Música con énfasis en Dirección, código 110313, plan 02. Licenciatura en Música con énfasis en Dirección de Bandas, código 110314, plan 01. Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal, código 110315, plan 01. Licenciatura en Música con énfasis en Enseñanza del Instrumento (piano, guitarra, violín, viola, violoncello, contrabajo, flauta, oboe, clarinete, fagot, trompeta, trombón, eufonio, tuba, corno francés, saxofón, percusión) o del Canto, código 110322, plan 01, conforme se indica en el Informe Curricular CEA-35-2024, a partir del I ciclo 2025.
2. Aprobar la nueva estructura curricular de los planes de estudios del Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición, código 110302, plan 03. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Piano, código 110308, plan 02. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en



Guitarra, código 110309, plan 02. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Canto, código 110310, plan 02. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Instrumentos de Cuerda (violín, viola, violoncello o contrabajo), código 110311, plan 02. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Instrumentos de Viento (flauta, oboe, clarinete, fagot, corno francés, trompeta, trombón, eufonio, tuba, saxofón) o Percusión, código 110312, plan 02. Bachillerato en Música con énfasis en Dirección, código 110313, plan 02. Licenciatura en Música con énfasis en Dirección de Bandas, código 110314, plan 01. Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal, código 110315, plan 01. Licenciatura en Música con énfasis en Enseñanza del Instrumento (piano, guitarra, violín, viola, violoncello, contrabajo, flauta, oboe, clarinete, fagot, trompeta, trombón, eufonio, tuba, corno francés, saxofón, percusión) o del Canto, código 110322, plan 01, a partir de las modificaciones realizadas.

3. La Unidad Académica deberá atender las recomendaciones planteadas en el Informe Curricular elaborado por el Centro de Evaluación Académica, así como el derecho estudiantil sobre su plan de estudios, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.
4. Las implicaciones presupuestarias que derivan de esta propuesta curricular se sustentan con base en lo indicado en el contenido del Informe Curricular CEA-35-2024.

NOTIFÍQUESE A:

Escuela de Artes Musicales
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Oficina de Registro e Información
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Centro de Evaluación Académica
Centro de Orientación Vocacional Ocupacional

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 9 de septiembre de 2024



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

VD Vicerrectoría de
Docencia

Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13095-2024

Página 6

UCR  Firmado
digitalmente

Dra María Laura Arias Echandi
Vicerrectora de Docencia

DUS